DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 043 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 FEB 2021

VISTO:

El Memorando N° 0162-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA e Informe N° 074-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 0162-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de febrero del 2021, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de aprobación del Protocolo para Trabajos en Alturas y Montaje de Estructuras en el área de Mantenimiento de la Dirección de Telecomunicaciones;

Que, el protocolo en mención tiene por objeto establecer los métodos y características constructivas que debe cumplir el montaje manual de estructura metálica para torre de soporte de 15, 21 y 30 m del conglomerado de proyectos en apoyo a la Comunicación Comunal la misma que fueron transferidos a la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en los sitios determinados y autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los trabajos en alturas que representen peligro para el personal técnico. Con Instrucciones, de actividades preliminares, transporte, montaje. Con Condiciones Generales, del Area de Montaje, Identificación de la Estructura, Observación de Documentos, condiciones de las piezas; Montaje, Revisión, responsabilidades, Montajista (plumero y colaborador); y entre otros durante la ejecución del personal humano con herramientas e Inspección de Equipos del Sistema de Anti Caídas; antes, durante y después del trabajo;

Que, estando a lo previsto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatoria Ley N° 27902; Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento e Seguridad y Salud en el Trabajo ; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **"PROTOCOLO PARA TRABAJOS EN ALTURAS Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES-DRTCA**. La misma que está compuesta de 16 numerales, y forma parte como Anexo de la presente en 19 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Director de Telecomunicaciones el cumplimiento del Protocolo aprobado.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 043 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 FEB 2021

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente a la Dirección de Telecomunicaciones y demás órganos competentes del sector, para su conocimiento y debido cumplimiento, dentro del plazo de previsto en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional